



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005347-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a explicaciones y soluciones de la Junta en relación con la situación de la Oficina del EcyL de Astorga.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005184 a PE/005352.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

La Oficina del EcyL de Astorga permanece cerrada desde el jueves 23 de febrero y no se prevé su apertura al menos hasta el martes 7 de marzo, según hemos podido conocer en Izquierda Unida. Y esta situación se produce de forma abrupta, sin dar explicaciones ni comunicación previa a los trabajadores desempleados que acuden a cumplir a la oficina de Juego de Cañas sus trámites como fichar para cobrar el paro o hacer otras gestiones, como buscar empleo.

En el cartel que hay colocado en la puerta de la Oficina se deriva a los usuarios del servicio de empleo a las oficinas de La Bañeza y León, a distancias de media hora y una hora si se dispone de vehículo propio.

Sin embargo, son muchas las personas que no tienen la posibilidad de acudir a estas oficinas alternativas, causándoseles un grave quebranto. Y lo mismo sucede con la alternativa a telemática, ya que muchas personas carecen de los medios o de las



habilidades requeridas para poder realizar los trámites de este modo. Por algo la propia Ley de Procedimiento Administrativo exonera a las personas físicas de cumplir los trámites con la administración de forma electrónica.

Se trata de una actuación negligente de la propia Administración y que los trabajadores en situación de desempleo no tienen por qué sufrir perjuicio en sus derechos.

## PREGUNTAS

- 1. ¿Qué explicaciones ofrece la Junta de Castilla y León ante tal situación?**
- 2. ¿Qué solución se le va a ofrecer a los trabajadores o trabajadoras desempleadas sin que sufran menoscabo en sus derechos como consecuencia del cierre temporal de la Oficina del ECyL de Astorga?**

Valladolid, 1 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz